

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, sábado 1º de Julio de 1893.

Número 150.

ADMINISTRACION:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO.

JULIO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS.

Sáb. 1º—Santos Casto y Secundo, obs. y mrs.; san Galo, obispo y santa Leonor.

De hoy al 15 del presente mes, debe renovarse la suscripción a "La Gaceta", en la inteligencia de que pasado ese término, se suspenderá el envío a los que no hubieran hecho la renovación.

San José, 1º de Julio de 1893.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIAS DE ESTADO.

CARTERA DE INSTRUCCION PUBLICA.— Acuerdos: N. 1489. Acepta unas renunciaciones y nombra en reemplazo. N. 1490. Hace varios nombramientos.

DOCUMENTOS VARIOS.

GOBERNACION.—Detalle. Documentos defectuosos.

POLICIA.—Telegrama.

FOMENTO.—Licitaciones.

MARINA.—Movimiento marítimo.

PODER JUDICIAL.—Circular.

ADMINISTRACION JUDICIAL.—Edictos.

REGIMEN MUNICIPAL.

ANUNCIOS.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA.

Cartera de Instrucción Pública.

Nº 1489.

Palacio Nacional.

San José, 28 de Junio de 1893.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar a la señorita Antonia Castillo

y a doña Toribia Navarro, las renunciaciones que han presentado de los cargos de directoras de las escuelas de niñas de Bagaces y de San Diego de La Unión, y nombrar en reemplazo de la última, a doña Adela Tugores de Calvo.—Públicuese.—Rubricado por el señor Presidente.—JIMÉNEZ.

Nº 1490.

Palacio Nacional.

San José, 30 de Junio de 1893.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Hacer los siguientes nombramientos: para ayudantes de las escuelas de varones de Concepción de Cartago y San Joaquín de Heredia, respectivamente, a los señores don Anselmo y don Jesús Rivera; para maestra de la escuela de niñas de Jesús de Atenas, a la señorita Juana Arias, y para portero del Instituto de Alajuela, a don José Herra, en reemplazo de don Rafael Muñoz, cuya renuncia queda admitida.—Públicuese.—Rubricado por el señor Presidente.—JIMÉNEZ.

DOCUMENTOS VARIOS.

Gobernación

Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888, se publica el siguiente

detalle levantado por la Junta itineraria del distrito de Patarrá del cantón de Desamparados, para pagar la hechura de las cortinas del puente sobre el río del Tiribí, camino a San José.

A saber:

Abarca José María.....	\$ 7-50
Abarca Irineo.....	0-50
Abarca Rafael.....	0-50
Abarca Pedro.....	0-50
Abarca José.....	0-50
Arguedas José Gabriel.....	1-00
Arias Macario.....	1-00
Arguedas José Braulio.....	0-50
Abarca Darío.....	2-50
Abarca Juan.....	0-50
Bermúdez Francisco.....	2-50
Bermúdez Custodio.....	2-50
Batalla Tomás H.....	1-00
Bermúdez Alonso.....	0-50
Bermúdez Sebastián.....	1-00
Bermúdez Gabino.....	5-00
Carvajal Mercedes.....	1-00
Carvajal Respicio.....	1-00
Castro Antonio.....	0-75
Castro Melquíades.....	0-50
Cordero J. Juan.....	0-50
Cordero Simón.....	0-50
Castro Santiago.....	0-50
Castro Pedro.....	1-00
Camacho Pedro.....	1-50
Camacho Policarpo.....	4-00
Camacho Moisés.....	1-00
Camacho Celestino.....	1-00
Camacho Indalecio.....	5-00
Cordero Juan.....	0-50

Cordero Ignacio.....	0-50
Cordero Benjamín.....	1-00
Díaz Antonio.....	4-00
Díaz Pedro.....	1-00
Díaz Emilio.....	0-50
Díaz Alejandro.....	4-00
Díaz Germán.....	1-00
Díaz Andrés.....	1-00
Flores Juan Nepomuceno.....	0-50
Flores Santiago.....	2-00
Fernández Pantaleón.....	7-50
Fernández Félix.....	1-50
Fallas Indalecio.....	0-75
Guerrero Félix.....	2-50
Guerrero Lorenzo.....	2-00
Guerrero Juan.....	2-00
Guerrero José.....	2-00
Guerrero Francisco.....	0-50
Guzmán Mercedes.....	1-50
Gutiérrez Bernardo.....	0-50
Jongh de I. Juan.....	5-00
Jiménez Abelina.....	10-00
Monje Juan G.....	25-00
Monje Camilo G.....	7-50
Mora Santiago.....	2-50
Mora Julián.....	5-00
Monje Jerónimo.....	1-00
Monje Juan Ramón.....	1-00
Monje Paula.....	1-00
Muñoz Juan Custodio.....	1-00
Muñoz Custodia.....	0-50
Mañiz Canuto.....	1-50
Muñoz Patrocinio.....	0-50
Muñoz Miguel.....	0-50
Muñoz José María.....	0-75
Muñoz Marcelino.....	0-75
Muñoz Pedro.....	0-75
Muñoz Roque.....	0-50
Muñoz Concepción.....	0-50
Monje Damián.....	1-50
Muñoz Arturo.....	0-50
Madrigal León.....	7-50
Murcia Francisco.....	0-50
Monje Alvaro.....	0-75
Mesén Vicente.....	2-50
Monje José M.....	1-50
Monje Baltasar.....	1-50
Muñoz Manuel.....	7-50
Monje Camilo M.....	7-50
Monje Francisco.....	1-50
Monje Vicente.....	0-50
Núñez Lorenzo.....	2-50
Núñez Juan.....	2-50
Naranjo Francisco.....	0-50
Navarro Cristóbal.....	0-50
Naranjo Eustaquio.....	1-00
Naranjo Zacarías.....	3-00
Quesada Raimundo.....	1-00
Rojas Ruperto.....	1-50
Rivera Francisco.....	0-50
Reyes Juan.....	0-75
Rivera Federico.....	0-50
Rivera Antonio.....	1-00
Rivera Daniel.....	0-50
Segura José.....	0-50
Segura Félix.....	0-75
Segura Ricardo.....	0-50
Seas Francisco.....	1-50
Seas Juan.....	0-50
Sánchez Petronila, sucesión.....	2-50
Solano Rafael.....	0-50
Segura Sixto.....	0-50
Trejos Ramón.....	1-00
Ureña José, sucesión.....	7-50
Ureña Juan.....	0-50
Volio Gerardo.....	12-50
Vander Laat Julio.....	0-50
Vega Antonio.....	2-50
Villalobos Juan.....	0-75
Villalobos José.....	0-25
Villalobos Manuel.....	0-50
Villalobos Nemesio.....	0-50
Zúñiga Rafael.....	1-00

Los miembros de la Junta.

POLICARPO CAMACHO.—MERCEDES CARVAJAL.

Jefatura Política del cantón de Desamparados.—27 de Junio de 1893.

Es copia exacta.

MATEO MOLINA.

Policía.

TELEGRAMA DE LIMÓN.

Recibido en San José el 30 de Junio de 1893,
á las 5 p. m.

Señor Ministro de Policía.

Con respecto á estado sanitario informa en esta fecha la Junta respectiva, lo siguiente: "Señor Gobernador de la Comarca.—Hoy á las 11 a. m. murió de fiebre remitente Custodio Morales, jornalero, casado, 36 años, de San Isidro de San José.—Con fiebre, en observación, se encuentra Juan Rafael Valerín.—De Ud. atentos servidores, José M. Castro F.—B. T. Taylor, M. D.—E. P. de Bellard."

Con toda consideración soy del señor Ministro atento s. s.,

BALVANERO VARGAS.

Fomento.

LICITACIÓN.

Se convocan licitadores para la construcción de un puente sobre el río Grande, cerca de San Mateo, en un lugar situado entre el Paso Agré y el Paso de la Danta, que indicará la Dirección de Obras Públicas.

Este puente, que será de mampostería con armadura de hierro ó acero, tendrá 35 metros de ojo con tres metros de ancho libre entre las barandas.

La mampostería para los bastiones y aletones se asentará sobre la roca picando ésta previamente; las paredes serán de piedra tallada y el resto de la mampostería se hará con piedra bruta.

La mezcla empleada se compondrá de 3 partes de arena con una de cal, debiendo ser ésta igual en calidad á la de San Antonio de Desamparados; la piedra será viva y no tendrá facetas lisas y pulidas, de manera que pegue bien la mezcla.

La forma de los bastiones y sus dimensiones se harán conforme al plano y según las indicaciones del representante de la Dirección de Obras Públicas.

La armadura será del tipo llamado "armadura por arriba" y el piso se colocará á 15 metros del fondo del cauce del río.

Dicha armadura deberá resistir á un peso uniformemente repartido de 500 kilogramos por metro cuadrado, además de su peso propio; también resistirá á una carga rodante ó móvil que corresponda á una fila de carretas cada una con 500 kilogramos de flete, además de su peso propio y del de los bueyes.

El tabloncillo del piso será de roble ó madera equivalente, de siete centímetros y medio de grueso (3 pulgadas) y será sostenido cada 0,75.

Las vigas principales serán fijadas sobre los bastiones de un lado, y del otro descansarán sobre rodillos de acero de manera que facilite la dilatación; á las extremidades de las vigas se colocarán soportes de piedra tallada de 0,60 de grueso y 0,80 en cuadro; y todo esto conforme al plano de detalle.

El puente será provisto de una baranda de 0,80 de altura.

Antes de colocar el puente todas las piezas de la armadura recibirán una capa de minio, que se recubrirá después de la colocación de dos capas de pintura de aceite.

El trabajo deberá estar enteramente concluido para el primero de Marzo próximo.

Las propuestas se dirigirán en pliego cerrado, indicando en el sobre "Puente del Río Grande" y por separado el precio propuesto por metro cúbico de mampostería y el de la armadura, comprendida su colocación.

Dichas propuestas se recibirán en la Dirección de Obras Públicas hasta las doce del 31 de Julio próximo, día y hora en que se abrirán públicamente para someterlas al Ministerio de Fomento.

Dirección é Inspección General de Obras Públicas.—San José, 17 de Junio de 1893.

LICITACIÓN.

Se convocan licitadores para la construcción de un Gimnasio en el Colegio de Cartago.

El edificio, que mide 18,90, por 10,50 entre los ejes de los horcones extremos, será enteramente de madera y cubierto con hierro galvanizado; los horcones descansarán sobre basas de piedra tallada puestos sobre una capa de hormigón de 0,40 de grueso.

La construcción se hará conforme al plano levantado por esta Dirección, y todas las piezas tendrán exactamente las dimensiones indicadas en dicho plano.

El trabajo comprende, además, la demolición de una pila, construcción de desagües al rededor, etc., conforme se indica en el presupuesto.

Las basas sobre que descansan los horcones serán de piedra de granito.

Los horcones serán de guachipelin ó madera negra, y el resto de la armadura, de cedro, de quizará ó de ira, de la mejor calidad. Toda la armadura debe ser perfectamente trabajada con madera de cuadro.

El trabajo deberá estar concluido tres meses después de aprobado el contrato.

Las propuestas se dirigirán en pliego cerrado á la Dirección de Obras Públicas hasta las 12 del día 15 de Julio próximo, día y hora en que se abrirán públicamente para ser sometidas á la consideración del señor Ministro de Instrucción Pública.

El presupuesto fija para la ejecución de esta obra un costo de dos mil pesos; toda propuesta por una suma mayor ó que no se conforme á las condiciones arriba especificadas, será rechazada.

Dirección é Inspección General de Obras Públicas. San José, 28 de Junio de 1893.

Marina.

MOVIMIENTO MARÍTIMO.

TELEGRAMA DE LIMÓN.

Junio veintinueve. A las tres p. m. zarpó el vapor americano "Foxhall", con destino á New Orleans, al mando de su capitán Lesslie, veinticuatro tripulantes y de quinientas treinta y ocho toneladas de registro. Despachado por M. C. Keit. Carga, doce mil ciento cuarenta racimos de bananos. Sin pasajeros. Correspondencia, cinco sacos.

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS.

Junio treinta. Hoy á las dos a. m. fondeó el vapor norteamericano "San Blas", del porte de mil cuatrocientas noventa y seis toneladas, procedente de Champerico y escalas, consignado á la Compañía de Agencias. Pasajeros: de San José, J. F. Troncoso; de Corinto, E. P. Madriz y niño, M. Ramírez, A. Melara, D. Granados y señora, J. Bennett, A. Tomas y señora. De S. Juan, P. Gutiérrez. Carga, veintitrés bultos. Correspondencia, dos sacos y seis paquetes.

Junio treinta. Hoy á las diez a. m. zarpó con destino á Panamá el vapor norteamericano "San Blas", despachado por la Compañía de Agencias. Sin pasajeros. Carga, catorce bultos pieles, ciento setenta y siete cueros sueltos. Correspondencia, dos sacos y un paquete.

Poder Judicial.

Nº 463.

CIRCULAR A LOS JUECES DEL CRIMEN DE LA REPUBLICA.

De orden del Tribunal, sírvanse poner á disposición de esta Sala, todos los reos presos que tengan causa pendiente ante la misma, y dar cuenta oportunamente á esta Secretaría.

Secretaría de la Sala 2ª—Corte Suprema de Justicia.

FRANCISCO CHAVARRÍA,
Srio.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

A las doce del día diez y siete de Julio próximo se venderán por este Juzgado, en la puerta principal exterior del mismo y en el mejor postor, los materiales que constituyen el antiguo Teatro Municipal, los cuales han sido valorados en la cantidad de tres mil pesos.—Las condiciones de la venta son: primera.—Que el rematario hará por su cuenta la extracción de los materiales. Segunda. Que la demolición de las ruinas y la limpieza completa del solar que ocupan, son á cargo del rematario, quien tendrá un plazo máximo de seis meses para ejecutar y terminar dichas operaciones; y tercera. Que estas últimas se harán con el mayor cuidado, á fin de evitar que las propiedades colindantes sufran daños ó perjuicios, y caso de causar éstos, serán á cargo del rematario.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, Junio 27 de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,

3...-3

Secretario.

MARCELO BRENES, Juez segundo civil en primera instancia de esta provincia de San José.

Convoca á todos los interesados en el juicio mortuario de don Arturo Morrell y Barker, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del día diecinueve del entrante Julio, con el objeto de darles á conocer el inventario y avalúo de bienes practicados, lo mismo que las reclamaciones pendientes, á fin de que resuelvan lo que crean conveniente.

Juzgado 2 civil en 1ª instancia de la provincia de San José.—Junio 22 de 1893.

MARCELO BRENES.

3-2

Juan Bta. Jiménez,
Srio.

A las doce del día diez de Agosto próximo entrante, se rematará por este Juzgado en la puerta principal exterior del mismo y en el mejor postor, un terreno baldío constante de seiscientos veinte y tres hectáreas, cuatro mil quinientos cinco metros cuadrados, situado en Cachí, jurisdicción del Paraíso, distrito cuarto, cantón segundo de la provincia de Cartago y lindante: al Norte, río Palomo y terrenos poseídos por Juan María Chaves y Ramón Sáenz y baldíos: al Sur, terrenos de don Fernando García y baldíos: al Este, cabeceeras del río Palomo y terrenos baldíos; y al Oeste, terrenos de don Francisco Bonilla. Este terreno fué denunciado por el señor Juan María Chaves Alvarado; según el informe del agrimensor que practicó la medida, la superficie es demasiado quebrada y la tierra especie de piedra de cantería; por consiguiente el terreno es sumamente malo, tiene muy pocas aguas, su vegetación es raquítica, su temperatura es fría y húmeda, no hay maderas de construcción y dista del Paraíso dieciséis kilómetros próximamente.

á razón de dos pesos por hectárea. Ha sido valorado en \$2000,00. Quien quiera hacer postura, ocurra. Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 19 de Junio de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Srio.

3-3

En una solicitud de don Antonino de Barruel y Busado, profesor de lenguas, frances y de este domicilio, ha recaído la providencia que dice: Juzgado primero de Julio de mil ochocientos noventa y tres.—Con cita de los señores Federico Alejandra Cummins y Elizabeth Filot Sheperd, extiéndase por el señor Director General de los Archivos Nacionales el testimonio que se solicita; señálese para su cotejo las dos de la tarde del día quince de Julio próximo; y notifíquese esta providencia á los señores Cummins y Filot Sheperd, por medio del Perito L. Vargas B.—Srio.

Es conforme con lo acordado en la provincia de San José.—27 de Junio de 1893.

Juzgado 1º civil en 1ª instancia de la provincia de San José.—27 de Junio de 1893.

ALBERTO BRENES.

3-3

L. Vargas B.,
Srio.

A las doce del día quince del entrante Julio se celebrará en esta alcaldía una junta general de los interesados en la mortuoria de Teófilo Mora Angulo, que fué mayor de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, para elegir albacea propietario y suplente, y dar á conocer el inventario, avalúo y reclamos pendientes. Para lo dicho cito y emplazo á los interesados.

Alcaldía tercera de San José.—Junio 28 de 1893.

DEMETRIO SANABRIA.

3...-2

Juan F. Guevara,
Srio.

Provincia de Cartago.

Gregoria Araya, de único apellido, mayor de edad, soltera, de oficio doméstico y de esta ciudad, se ha presentado ante este despacho solicitando título supletorio del inmueble siguiente: casa y solar situados en el distrito tercero de este cantón, constantes, la casa de tres metros de frente y cuatro de fondo, y el solar tiene 18 metros de frente por 36 de fondo, y lindantes: Norte, con propiedad de Eduvigis Granados; Sur, ídem de Domingo Guzmán; Este, con ídem de Carmen Ortiz, con calle en medio; y Oeste ídem de Juan Arrieta.—Vale 200 pesos, no tiene gravamen y la adquirió por compra á Josefa de los Ángeles Araya.—Cito con el término de treinta días á los interesados en el inmueble descrito, para que se presenten á deducir sus derechos.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Cartago.—21 de Junio de 1893.

VALERIO MORUA.

F. Meneses.

3-3

C. Obando.

Ante mi despacho se ha presentado el señor Juan Calvo Bejarano, solicitando justificación de posesión del inmueble que se describe: terreno dedicado á la agricultura, situado en el distrito 4º, cantón 1º de esta provincia, constante de una hectárea, 39 áreas y 77 centiáreas y lindante: al Norte, propiedad de Francisco Redondo; Sur, ídem de Mercedes Rojas; Este, ídem de Rafael Carpio; y Oeste, ídem de la sucesión de Espíritu Campos.—vale \$260; no tiene gravamen, y la adquirió por herencia de Joaquín Calvo. Cito con el término de 30 días, á los interesados que tengan derechos que deducir sobre el inmueble descrito.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago.—Junio 26 de 1893.

EDUARDO ESQUIVEL S.

3-2

J. León Guevara,
Srio.

Convócase á todos los interesados en la mortuoria de Julián Brenes Solano, á una junta que se verificará en este despacho á la una de la tarde del dieciocho del entrante Julio, con el objeto de que digan sobre la solicitud hecha por el albacea, para que se venda una finca perteneciente á dicha sucesión.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago.—27 de Junio de 1893.

EDUARDO ESQUIVEL S.

3-2

J. León Guevara,
Srio.

A la una de la tarde del día veinte de Julio de este año se rematará en el mejor postor, en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, un terreno situado en el punto llamado "El Pizote," barrio del Dulce Nombre de la villa de la Unión, distrito primero, cantón

tercero de esta provincia, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 240, folio 435, bajo el número 12016, asiento 1º, valorado en \$ 2300.00; pertenece a la sucesión de don Vicente Vargas Chacón, y se vende en virtud de ejecución para el pago de un crédito hipotecario en favor del Municipio de la Unión, cuya hipoteca, que es el único gravamen que pesa sobre esta finca, está inscrita en la sección correspondiente, en el tomo 12 al folio 136, asiento 9874.—Quien quiera hacer postura ocurra.
Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago.—28 de Junio de 1893.

EDUARDO ESQUIVEL S.

3—1

J. León Guevara,
Srio.

Provincia de Heredia.

A las doce del miércoles diez y nueve de Julio entrante remataré al mejor postor, en la puerta de esta alcaldía la finca inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Partido de Alajuela, tomo 366, página 431, bajo el número 21.163, asiento primero, constante de un potrero de superficie varía, sito en los Llanos, distrito de San Antonio, número segundo del cantón primero de Alajuela. Mide cuarenta y dos hectáreas próximamente y colinda: Norte, calle pública en medio, con propiedad de don Antonio Vargas; Sur, río Ciruelas en medio, ídem de doña Inés Aguilar; Este, ídem de Francisco Murillo; y Oeste, ídem de Maximino, Silverio y Silvestre Quesada. Valorada en dos mil pesos.—Pertenece a la mortuoria de Manuel Bolaños Lobo y se vende para pagar las mandas testamentarias y costas de la misma.—Se admiten propuestas que no bajen del valúo.

Alcaldía primera de la ciudad de Heredia. 27 de Junio de 1893.

ROSENDO SEGREDA,
Juan García,
Secretario.

3...3

A las doce del martes once del entrante mes de Julio y en el corredor de la casa de don Manuel Rodríguez, daré principio a la venta en asta pública de los muebles siguientes: Un espejo grande con su consola de mármol, en \$ 80.00. Otro ídem, ídem, con su consola de madera, en \$ 60.00. Una mesa redonda, de mármol, en \$ 40.00. Dos sofás de resorte, en \$ 40.00. Dos sillones de ídem, en \$ 34.00. Diez sillas forradas, en \$ 60.00. Una araña de cristal, en \$ 5.00. Un aparato para colocar libros, en \$ 6.00. Una mesa redonda para dormitorio, de mármol y tamaño regular, en \$ 25.00. Dos sofás de resorte, en \$ 40.00. Dos sillones de ídem, en \$ 34.00. Una docena sillas forradas, \$ 72.00. Un espejo con su consola de madera, en \$ 50.00. Una mesa madera limpia, \$ 6.00. Dos mesitas veladoras, \$ 3.50. Dos esquineros, \$ 24.00. Un piano vertical, \$ 175.00. Un ropero de espejo en mal estado, \$ 34.00. Una mesa negra de centro, \$ 4.00. Quince sillas petatillo, \$ 22.50. Cuatro mecedoras de ídem, \$ 14.00. Un sofá de ídem, \$ 12.00. Los muebles descritos pertenecen a los señores Pacheco y Hermago, y se venden por orden del señor Juez Civil en primera instancia de esta provincia, por haberse decretado así en ejecución que contra los expresados señores Pacheco, sigue doña Regina Solera de Granados. Se admiten propuestas arregladas.

Alcaldía 2ª del cantón central de Heredia. 29 de Junio de 1893.

JACINTO TREJOS C.

J. Arturo Ramírez,
Secretario.

3 1.

Provincia de Alajuela.

José Fonseca Montiel, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, se ha presentado a este despacho promoviendo justificación de posesión de las fincas siguientes: Primera. Terreno cultivado de pastos y parte de café, situado en el barrio de los Angeles de esta villa, cantón quinto de la provincia de Alajuela, linderos: Norte, Carretera Nacional en medio, terreno de propiedad del presentado; Sur y Este, ídem del presentado; y Oeste, calle privada en medio, propiedad de Santiago Ramos, Juan Ramos y Juan González. Mide una hectárea, treinta y nueve áreas, setenta y siete centímetros y noventa y dos decímetros cuadrados próximamente.—La hubo el petente por compra a José Espinosa, no tiene gravamen y vale hoy \$ 500.00.

Segunda. Terreno cultivado de pastos y caña de azúcar, situado lo mismo que el anterior, limitado: al Norte, Carretera Nacional en medio, propiedad de Pedro Oviedo; Sur, quebrada de "Don Matías" en medio, ídem de Ramón Rodríguez; Este y Oeste, ídem del solicitante. Mide una hectárea, cuatro áreas, ochenta y tres centímetros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados próximamente. La adquirió el presentado por compra a Ponciano Madriz, no tiene gravamen y vale en la actualidad \$ 100.00.

Si alguno tuviere derecho a estas fincas se presentará dentro de treinta días a legalizarlo.

Alcaldía única del cantón de Atenas. 23 de Junio de 1893.

Arcadio Sequeira.

J. Leandro Zamora,
Secretario.

3...3

A quienes interese se hace saber: que en el concurso del señor Ramón Fernández Vázquez, ha recaído el auto que dice: "Juzgado civil, San Ramón, a las doce del día veinte de Junio de 1893.—No habiendo tenido efecto la reunión de acreedores a la hora designada en el auto anterior, se señalan las doce del día siete del entrante Julio para el nombramiento de curadores definitivo y su-

plente, y las mismas horas del día diez para el examen y reconocimiento de créditos.—Art. 945 Código civil.—Tranquilino Ulloa.—Alfredo A. Rodríguez.—Srio.

Es conforme.

Juzgado de 1ª instancia del circuito Judicial de San Ramón.—22 de Junio de 1893.

TRANQUILINO ULLOA.

Alfredo A. Rodríguez,
Srio. 3 3

Convócase a los interesados en la mortuoria de la señora Juana Castro Viquez, a una junta general en esta oficina a las doce del día 15 de Julio próximo venidero, a fin de que en ella digan acerca de la autorización solicitada por el albacea para vender extrajudicialmente una finca.

Juzgado de 1ª instancia del circuito judicial de San Ramón.—26 de Junio de 1893.

JUAN BRENES A.

3—1

Alfredo A. Rodríguez,
Srio.

Se ha presentado en esta oficina don Vicente Bolaños Hidalgo, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, pidiendo información posesoria para inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad, un terreno cultivado de café, caña dulce y maíz, situado en el punto llamado "Cocobola," barrio de San Juan de Grecia, distrito primero, cantón tercero de Alajuela, lindante: Norte, río de Sarchí en medio, con terreno de Braulio Campos y Melchor González; Sur, calle privada en medio, con ídem de Gordiano Murillo; Este, con ídem de Aquilino González; y Oeste, calle pública en medio, con ídem de José María Jiménez: mide once hectáreas, ochenta y ocho áreas, doce centímetros y treinta y dos decímetros cuadrados; no tiene gravamen y vale próximamente quinientos pesos; lo hubo por compra a José Sinfiriano Murillo, y lo posee hace más de diez años, hasta hoy quieta, pacíficamente y sin interrupción alguna. Quien tenga oposición que hacer, ocurra dentro de los treinta días que la ley señala.

Alcaldía única de Grecia, Junio 15 de 1893.

JUAN VEGA L.

E. Serrano. 3—1 J. B. Brabo.

Comarca de Puntarenas.

Salvador Jirón Zapata, Juez civil en primera instancia de la comarca de Puntarenas,

A quienes interese, hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado el señor Agente Fiscal de esta comarca, don Evaristo Méndez Rojas, solicitando en nombre del Supremo Gobierno información posesoria para inscribir en su nombre la finca que por más de diez y ocho años ha poseído quieta, pacíficamente y sin interrupción, que se describe así: Finca conocida con el nombre "Cuartel de Policía", situada en el distrito Oeste de esta ciudad, cantón único de esta comarca. La casa se compone de dos pisos, fundada en horcones, madera de cedro, formada de tablas, con sus respectivos departamentos; los pisos, tanto del primer cuerpo como del segundo, con su correspondiente balcón, construidos del mismo material, techada con teja mani y sobre ésta de hierro galvanizado, y mide de frente quince metros, treinta y tres centímetros, por once metros de fondo, con un corredor interior del mismo frente del edificio, de tres metros cuarenta centímetros de ancho.—El solar en que está construida es de superficie plana cuadrangular y mide de frente cuarenta y tres metros, quince centímetros, por ciento veintidós metros cincuenta centímetros de fondo, bajo los linderos siguientes: Norte, con el Estero, calle pública en medio; Sur, con la plaza de la Iglesia Parroquial, calle en medio; Este, con solar y casa de la testamentaria de don Pedro Avellán, solar de don Francisco Boza y casas y solares de don Leopoldo Amador y sucesión de la señora Mercedes Lora Moreno; y Oeste, con la casa bodega de la Compañía de Agencias de Costa Rica y solar de la sucesión de don Rosa Mejía.—Pertenece a este solar descrito se encuentra un cuadrante que partiendo de éste con dirección al Oeste, mide de extensión treinta y seis metros cincuenta centímetros, y tomando de este punto la dirección hacia el Sur, tiene una extensión de treinta y cinco metros cuarenta centímetros, comprensivo entre los siguientes linderos: Norte, con solar y bodega de la Compañía de Agencias de Costa Rica, antes dicha; Sur, casa y solar de la sucesión de don Rosa Mejía; Este, con el solar antes descrito; y Oeste, con solar y casas de los señores Francisco Soto y Nicolasa García, calle en medio.—No tienen gravámenes y las hubo el Supremo Gobierno por compra al señor Manuel Noguera y se estima toda la finca descrita en la suma de \$ 5.000.00.

Se publica este edicto para que los que tengan derecho a oponerse a esta solicitud, lo verifiquen en el término de treinta días, que son tal objeto, se les señala.

Juzgado de primera instancia de Puntarenas.—22 de Mayo de 1893.

SALV. JIRÓN.

Carlos Miranda,
Srio.

3...3

REGIMEN MUNICIPAL.

AVISO.

A las doce del día diez del entrante Julio, se rema-

tará en el mejor postor y en la puerta de esta oficina, una ternera sarda, marcada con un fierro semejante a una H. por haber cumplido el término que la ley señala, la cual fué presentada a la policía de esta villa como perdida.

Jefatura política del Paraiso.—Junio 28 de 1893.

El Jefe político,
FRANCO. AVENDAÑO S.

AVISO.

Todas las personas deudoras a los fondos municipales por impuestos, deben satisfacerlos en la Tesorería del 1º al 15 del entrante Julio, quedando incurso en las penas que la ley determina los que no lo verifiquen.
Gobernación de la provincia de Cartago. 12 de Junio de 1893.

Por el Gobernador,
JOSÉ M. ALFARO,
Srio.

12—6

IMPUESTOS MUNICIPALES.

Los que corresponden a este cantón, deben pagarse en la Tesorería respectiva, del 1º al 15 de Julio próximo. Ley de 8 de Junio de 1880.

Junio 10 de 1893.

15 v

C. ESQUIVEL.

ORDEN DE POLICIA.

A todos los vecinos comprendidos en el radio de esta villa, se les avisa: que dentro del término de un mes deben tener los cerdos enchiquerados, de manera que no salgan a las calles ni perjudiquen las sementeras. Los corrales deben permanecer en completo aseo y la policía en lo sucesivo hará visitas de inspección a fin de que esta disposición se cumpla.

Trascurrido el término prefijado, la policía decomisará todo cerdo que no se encuentre debidamente encerrado, sin perjuicio de imponer a sus dueños la pena de ley por omisos.

Jefatura política del cantón del Puriscal. Santiago, 16 de Junio de 1893.

ABRAHAM AGUILAR.

3—3.

AVISO.

El nueve del presente mes se depositó como perdido un buey alazán, cachos al tiro, con el rabo quebrado y chingo, marcado.

El diecisiete se depositó un caballo retinto, pequeño, fino, con dos fierros.

Las personas que consideren tener derecho a estos animales, preséntense a legalizarlo en el término de ley.

Jefatura política del cantón de Escazú.—Junio 21 de 1893.

Franco. M. Zúñiga.

AVISO.

Según lo dispuso por el art. 7º Ley número 11 de 8 de Junio de 1887, prevengo a todas las personas que tengan que pagar Impuestos Municipales por establecimientos de industria ó comercio, que deben hacerlo en la Tesorería respectiva, dentro de los primeros quince días del mes de Julio próximo; bajo la pena de ley si no lo verifican.

Asimismo prevengo a todas las personas ó dueños de fincas, que dentro de ese mismo término deben tener descuajadas sus cercas y desyerbar sus medias calles, y la vigilancia del aseo y buen estado de los desagües, a fin de que los caminos se mantengan en buen estado de tránsito, bajo la pena de cinco pesos de multa y los costos que haga la policía, si no lo verifican.

Jefatura Política del cantón de San Rafael de Heredia.—22 de Junio de 1893.

ROSARIO SÁNCHEZ.

AVISO.

Con las fechas que al margen se expresan, han sido depositados en el fondo de Policía de esta villa, los animales siguientes:

- | | | | |
|-------|-------|----|---|
| 1893. | Abril | 13 | Una vaca alazana, parida, fierro confuso. |
| | " | 15 | Un caballo retinto, viejo, de buena andadura y marcado con un fierro semejante a un número 8. |
| | " | 25 | Una yegua blanca, vieja, fierro confuso. |
| | Mayo | 6 | Una hiena salpicada, cola recortada, de buena andadura, marcada con fierro confuso. |
| | " | 20 | Una vaquilla overa de colorado, marcada con un fierro semejante a una J y una B enlazadas. |
| | " | 29 | Una yegua negra, parida, fierro confuso. |
| | " | 31 | Una ídem colorada, parida, fierro confuso. |

Las personas que se crean con derecho a dichos animales, se presentarán a deducirlos en el término de ley.

Jefatura Política de San Mateo, Junio 7 de 1893.

JESÚS VALVERDE S.

AVISO.

Con fecha diez y siete del mes en curso han sido puestos en depósito, en el concepto de perdidos, los animales siguientes:

- Un novillo moro, negro, marcado.
- Un novillo hosco, negro, marcado.
- Un novillo sardo, overo, marcado.
- Un novillo sardo, marcado.

Las personas que se consideren con derecho á dichos animales, ocurran á legalizarlo dentro del término de ley. Jefatura Política de la Unión. 20 de Junio de 1893.

CARLOS GARCÍA.

AVISO.

Según me comunica el señor Jefe Político de Escasú, el 24 del corriente fué depositada en aquel fondo una yegua blanca, que se presentó en aquella localidad, ensillada con albarda y llevando unas alforjas conteniendo carne.

La persona que se crea con derecho á ella, preséntese á legalizarlo donde corresponda dentro del término de ley.

Agencia principal de policía de San José.—26 de Junio de 1893.

2—2 Greg. FuentesG.

AVISO.

En virtud de lo prevenido en el artículo 7º de la ley n.º 11 de 8 de Junio de 1887, se avisa á todas las personas que tengan que pagar impuestos municipales por alumbrado, cañería ó establecimientos de industria ó comercio, que deben hacerlo en esta oficina dentro de los primeros quince días del mes de Julio próximo; en la inteligencia de que si no lo verifican, se harán acreedores á las penas que establece la Ley arriba citada.

Gobernación de la provincia de Heredia, Junio 13 de 1893.

JOSÉ M.ª MORALES S.

AVISO.

La Medicatura del Pueblo de este cantón, estará á cargo del Dr. don Benjamín Céspedes en los meses de Julio y Agosto próximos.

Durante el tiempo antes indicado, la botica de servicio nocturno de esta ciudad, será la del mismo doctor.

Gobernación de la provincia de Heredia, Junio 13 de 1893.

JOSÉ MARÍA MORALES S.

AVISO.

En las fechas que en seguida se expresan, se depositaron por orden de esta autoridad los animales siguientes: Junio 4.—Una vaquilla sarda de blanco y colorado, sin fierro ni señal.

„ 12.—Un novillo alazán, pailetas, con el fierro confuso.

„ „ —Una vaquilla negra, como de dos años, sin fierro ni señal.

Los que se consideren con derecho á estos animales, preséntense á legalizarlo dentro del término de ley en esta oficina.

Jefatura Política.—Grecia, 23 de Junio de 1893.

P. Barahona S.

AVISO.

En las fechas que se expresan al margen, han sido depositadas en la Policía, como perdidos, los animales siguientes:

- Marzo 18. Un torcito machón, coliblanco, como de dos años, sin fierro ni señal.
- Mayo 2. Un caballo blanco, viejo, con el fierro semejante á una f.
- Mayo 2. Una ternera barrosa, manchada, como de año y medio, sin fierro ni señal.
- Mayo 12. Una vaca sarda, con el fierro igual á una X.
- Junio 2. Un macho pardo, sin fierro.
- Junio 2. Una yegua retinta, sin marca.
- Junio 2. Una vaca hosca, sin fierro.
- Junio 5. Una ternera overa, manchada, sin señal ni fierro.

Las personas que se crean con derecho á dichos animales, que se presenten á legalizarlo dentro del término legal de tres meses. Agencia Principal de Policía de Heredia, 7 de Junio de 1893.

L. ARCE.

AVISO.

El pago de los impuestos Municipales correspondientes al tercer trimestre del año en curso, debe verificarse en la Tesorería de este cantón durante la primera quincena del mes de Julio próximo entrante, quedando incursos en las penas que la ley establece los que no lo verifican.

Jefatura política de la Unión.—Junio 7 de 1893

CARLOS GARCÍA.

AVISO.

Se previene á todos los dueños de establecimientos de industrias y comercio que estuvieren gravados con impuestos municipales, que el primero del entrante Julio deben renovar sus patentes, en el que principia á correr el tercer trimestre.

Jefatura política del cantón de Santa Bárbara.—Junio 16 de 1893.

MIGUEL ARIAS.

ANUNCIOS.

AL PÚBLICO.

Como Inspector de la Lotería del Hospicio Nacional de Locos,

CERTIFICO: que en la tesorería respectiva están depositados los \$ 6820-00 destinados al pago de los números que resulten favorecidos en el sorteo que se verificará el 9 de Julio próximo.

San José, Junio 29 de 1893.

DEMET.º IGLESIAS.

6—1

EMPRÉSTITO ESCOLAR.

Del 30 del corriente en adelante, pagará el "BANCO DE COSTA-RICA" el cupón correspondiente al primer semestre del año en curso, sobre todos los Bonos emitidos del Empréstito Escolar.

San José, 24 de Junio de 1893.

El Subdirector del Banco de Costa Rica,

JOSÉ ANDRÉS CORONADO.

PROGRAMA

del examen de Infantería que practicará la guarnición del Cuartel de Artillería, el Domingo 2 del entrante mes, á las 12. m., y se efectuará como sigue:

1ª Parte.

Instrucción del recluta en orden cerrado.

2ª Parte.

Manejo del arma.

3ª Parte.

Instrucción de Sección y Compañía en orden cerrado.

4ª Parte.

Instrucción de Sección y Compañía en orden abierto.

San José, Junio 29 de 1893.

El Sargento instructor.

DIEGO CÓRDOBA.

El Comandante del cuartel,

DIONISIO ARIAS.

Comandancia de Plaza. Vº Bº

JUAN B. QUIRÓS.

ITINERARIO

que observarán los correos en el mes de Julio de 1893.

INTERIOR.	SALIDAS.		LLEGADAS.
	DÍAS.	HORAS.	
Liberia, Cañas y Bagaces.....	Domingo y Jueves	4 p. m.	Martes y jueves.
Santa Cruz y Nicoya.....	Diario.....	4 p. m.	Sábado.
Puntarenas, camino San Ramón y Palmares.....	Diario.....	4 p. m.	Diario.
Cartago, Alajuela, Heredia, San Joaquín, Unión y Santo Domingo	Dos veces al día.....	10 a. m. y 4 p. m.	2 veces al día.
Limón.....	Diario.....	7 p. m.	Diario.
Alajuelita, San Sebastián y Hatillo	Lunes y viernes.....	10 a. m.	Domingo y viernes.
Aserri	Lunes y jueves.....	10 a. m.	Lunes y viernes.
San Vicente, San Juan y San Isidro	Martes y Jueves.....	10 a. m.	Martes y jueves.
Puriscal, Mora, Santa Ana y Escasú.....	Lunes y jueves.....	10 a. m.	Miércoles y sábado.
San Carlos, vía Naranjo.....	Sábado.....	10 p. m.	Indeterminados.
Desamparados y Escasú.....	Lunes á sábado.....	10 a. m.	Lunes á sábado.
Golfo Dulce.....	El día once.....	4 p. m.	Indeterminados.
Paraíso y Juan Viñas.....	Diario.....	7 p. m.	Diario.
Talamanca.....	Lunes, miércoles, viernes	8 p. m.	Indeterminados.
San Ignacio de Aserri, Guatily camino. Tarrázú y Santa María.....	Jueves.....	10 a. m.	Jueves.
San Antonio de Belén, vía de Heredia.....	Diario.....	4 p. m.	Jueves.
Grecia.....	Diario.....	10 4 p. m.	Diario.
De Alajuela á San Pedro y Sabanilla.....	Martes, Jueves y sábado	10 a. m.	Diario.
De Grecia á Naranjo y camino	Diario.....	12 m.	Martes, jueves y sábado
De Heredia á San Pablo y San Isidro; San Rafael, Barba, Santa Bárbara, Mercedes, San Francisco y San Antonio.....	Diario.....	8 a. m.	Diario.
De Heredia á San Joaquín	Diario.....	12 m.	Diario.
De Heredia á Santo Domingo.....	Diario.....	11 30. a. m.	Diario.
Térraba y Boruca.....	El día 12.....	3 50. p. m.	Diario.
Curridabat, Mojón y Guadalupe.....	Diario.....	12 m.	El día 12.
		10 a. m.	Diario.
EXTERIOR.	DÍAS.		DÍAS.
Nicaragua, vía Limón.....	13, 27	8 p. m.	15, 29.
Antillas y América del Sur, vía Puntarenas y Panamá.....	6, 20, 28	3 p. m.	3, 14, 22.
Mala real vía Limón y Colón	3, 31	8 p. m.	28
California y México	Lunes	8 p. m.	22.
Salvador, Guatemala y Nicaragua.....	11, 19 y 30	3 p. m.	9, 23, 30.
Honduras.....	11 y 30	3 p. m.	9, 23.
Nicaragua, vía Liberia	Los jueves	4 p. m.	Jueves.
Europa y E. E. U. de América, vía New York	Los viernes 7, 21, 28	8 p. m.	7, 21, 28,
Europa y E. E. U. de América, vía New Orleans.....	Los lunes	8 p. m.	Miércoles.
Cartagena, vapor francés.....	12	8 p. m.	14.
Cuba, vapor español.....	20	8 p. m.	17, 3.
Hamburgo, paquetes postales.....	14, 31	8 p. m.	3, 17,

Dirección General de Correos.—San José, 30 de Junio de 1893.

MANUEL J. CARRANZA.